

Escuela pública digital en pueblos originarios. La propuesta de la Universidad de la Punta para las comunidades Ranquel y Huarpe de la provincia de San Luis. Argentina.

Digital Public School in Native Peoples. University of La Punta's Proposal for Ranquel and Huarpe Communities in San Luis Province, Argentina.

Silvia Baldivieso
Universidad de La Punta
sbaldivieso@ulp.edu.ar

Selín Carrasco
Universidad de La Punta
selincarrasco@ulp.edu.ar

Resumen

El artículo describe y analiza la propuesta de formación escolar que ofrece, actualmente, la Universidad de La Punta a comunidades originarias de la Provincia de San Luis, Argentina, en el marco del proyecto de Escuelas Públicas Digitales.

La propuesta gubernamental de desarrollar acciones educativas orientadas al logro de una "Educación de Calidad para Todos", articulada al trabajo, también gubernamental, de rescate de la memoria y la cultura de los pueblos pre existentes en el territorio de San Luis, ha dado lugar al desarrollo de un modelo de organización y gestión educativa y curricular particular, de enseñanza personalizada y aprendizaje autorregulado basado en las tecnologías de la información y la comunicación.

Dicha organización, destinada a las comunidades originarias, abre sus puertas a otros habitantes del pueblo sanluiseño y atiende necesidades educativas de niños, jóvenes y adultos.

Palabras clave

Escuela pública digital, inclusión digital, interculturalidad, enseñanza personalizada, tecnologías de la información y la comunicación.

Abstract

This paper analyzes and describes the education offered by Universidad de La Punta to native people communities of San Luis Province, Argentina, included in the Project "Public Digital Schools."

San Luis government has proposed an education policy to develop educative actions oriented to give people "High Quality Education for All", articulating it with native communities integration, recovering memory and culture of the people that were living in the current Argentinian territory before the nation existed as such. This articulation has given place to the development of a special model of educational organization and managing, a special curriculum model including personalized education and autoregulated learning based upon Information and Communication Technologies.

This organization, dedicated to native communities integrate other San Luis inhabitants, and addresses educational needs of children, youth and adults.

Keywords

Public Digital Schools, Digital Inclusion, Digital Divide, Interculturality, Personalized teaching, Information and Communication Technologies.

Introducción

El eje de la discusión en educación intercultural gira predominantemente en este momento socio histórico, en torno a los grandes desafíos que ofrece a la educación la sociedad actual; por su carácter de globalizada, compleja, tecnologizada, incierta en lo laboral y con fuertes flujos migratorios, entre otros elementos.

Los profundos y acelerados cambios que se viven, la inestabilidad y la búsqueda de oportunidades laborales fundamentalmente, acentúan la diversidad propia de la sociedad y sitúa a las personas y las instituciones ante un fenómeno de pluralidad sociocultural.

Dicho fenómeno cobra mayor fuerza en los espacios más atractivos desde el punto de vista económico laboral, y en el contexto latinoamericano¹ y argentino² en particular se conjuga con el de la diversidad propia del territorio nacional dado por la presencia de culturas originarias, históricamente silenciadas y excluidas, agregando complejidad a la situación de interculturalidad y a los requerimientos que de ella devienen.

La diversidad afecta a la sociedad en su conjunto y demanda respuestas integrales en diferentes ámbitos de acción, siendo el espacio educativo uno de los más sensibles y estratégicos para sentar las bases de una nueva concepción de sociedad y una nueva forma de convivencia social.

Como señala Lluch y Salinas (1997), la escuela es un lugar privilegiado para la interculturalidad ya que frente a las asimetrías que se dan en las relaciones en los diferentes ámbitos sociales, el centro educativo puede contribuir al conocimiento de la diferencia y generar marcos de participación, intercambios y prácticas en condiciones de razonable igualdad.

1El concepto de Interculturalidad aparece en América Latina hace más de tres décadas asociado a las luchas y reivindicaciones de los pueblos indígenas de la región, que reclamaban y aún reclaman no sólo reconocimiento legal sino también la puesta en práctica de sus derechos (territoriales, culturales, educativos, entre otros) para el logro de una activa participación en la vida nacional.

Los datos demográficos y sociolingüísticos de la región latinoamericana dan cuenta de cuatrocientos a quinientos idiomas amerindios diferentes que co-existen con lenguas criollas y con lenguas extranjeras diversas, producto de la migración desde diferentes continentes. Anexo I – Resolución CFE N° 119/10 Punto 18 y 19.

2En Argentina, se hablan además del español alrededor de dieciocho lenguas indígenas y al menos ocho de inmigración. Anexo I – Resolución CFE N° 119/10 Punto 21.

Abordar las diferencias culturales desde la escuela, implica reconsiderar el currículum y la forma de desarrollarlo, requiere preguntarse ¿cómo considerar las necesidades de todos los estudiantes y las particularidades de los diferentes grupos sociales y culturas presentes?, y ¿cómo trascender lo escolar y proyectarse a la sociedad en su conjunto, para llegar a la formación de un nuevo tipo de sociedad intercultural que evidencie nuevas formas de relación.(Baldivieso, S. 2006)

San Luis, bajo el marco de una política de estado inclusiva, que en el ámbito educativo se expresa en el lema “Educación de Calidad para Todos”, desarrolla una propuesta de educación intercultural orientada a atender los requerimientos de grupos y culturas mayoritarias y minoritarias y los requerimientos de las culturas originarias preexistentes, en rescate en la provincia, introduciendo con éstas últimas, una nueva dimensión y demanda a la educación intercultural.

El discurso intercultural que releva la diversidad generada en el contexto de la sociedad actual centra la mirada en el ámbito de las interacciones y la comunicación, (Abdallah-Preteille 2001, Saez Alonso, 2004, de Pablos, 2009). De allí que los enfoques pedagógicos con perspectiva intercultural tienden a orientarse a la promoción de condiciones educativas deseables para que personas de diversas culturas se encuentren, convivan, y vayan tejiendo entre ellas lazos de verdadera comunicación con actitudes de respeto, empatía, solidaridad, valoración y responsabilidad recíproca. (Leiva, J. y Priegue, D. 2012)

En otras palabras, tienden a reforzar la capacidad de diálogo entre personas y poblaciones diferentes, y la construcción de puentes de comunicación que permitan el acercamiento y la expresión plena de las diferencias, sean estas culturales y/o lingüísticas. Anexo I – Resolución CFE N° 119/10 Punto 18)

La interculturalidad vista desde la perspectiva de las culturas originarias, requiere, además de condiciones de comunicación, condiciones para el rescate y recreación de las culturas e identidades de los diversos pueblos.

Implica la recuperación de lenguas y prácticas culturales, muchas veces en desusos por la fuerza de los patrones culturales dominantes, y en algunos casos requiere también el **fortalecimiento de la autoestima individual y social, debilitada por la resistencia para asumir plenamente la condición indígena que el sistema generó en las comunidades, por la situación de discriminación y pobreza que significaba. Implica plantear la educación intercultural “con” y “desde” las culturas indígenas**

El rescate de las culturas originarias en San Luis

“San Luis reconoce el vínculo indisoluble de sus pueblos originarios con esta tierra, prohiendo [...] el resurgimiento de las identidades autóctonas”³

En la década del 2000 el Gobierno de la Provincia de San Luis, en virtud del artículo, 11 bis de la Constitución Provincial “reconoce **la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos Indígenas comprendiendo sus derechos consuetudinarios preexistentes**⁴, e inicia un proceso de reparación histórica que se traduce en una política indígena incluyente caracterizada por el respeto a los derechos individuales y colectivos.

Mediante Ley n° v-0600-2007 y un conjunto de leyes y decretos que la complementan⁵ Reconoce la preexistencia a los demás ciudadanos que componen el Estado Argentino de todas las Comunidades Originarias, y en particular de las que han habitado y habitan en la Provincia; como así también todos los derechos que contribuyen a construir y revitalizar su etnicidad y diversidad.

En ese marco reconoce el derecho a la igualdad de todos los pueblos indígenas ante todos los demás pueblos, y el derecho a ser diferentes, a considerarse a sí mismos diferentes y a que se los respete como tales. El derecho a su identidad como indígenas y ciudadanos del estado nacional y provincial en que viven y el derecho a la libre determinación, a la autonomía en sus asuntos internos y comunitarios.

Reconoce también la reivindicación principal que significa el de la tierra y sus recursos naturales, sin dejar de lado lo atinente a la espiritualidad, cultura, educación, historia, tradición oral, lengua, sistema de escritura, salud y utilización de medicinas tradicionales, atribución de nombres de raíz originaria para sus comunidades, lugares y personas,

Establece que decidirán su propia forma de organización, representación y funcionamiento, conforme a sus usos y costumbres, y que gozarán la posibilidad de ser respetados en su identidad y educación intercultural, debiendo formularse los Programas de Educación, Salud Pública, Medio Ambiente y Trabajo para dichas Comunidades, en las que su representante cumplirá las funciones de administración de las mismas, permitiéndose la autogestión.

³Acta Compromiso del 9 de noviembre de 2006, entre el Gobierno de la Provincia de San Luis representada por el gobernador, Alberto Rodríguez Saá, el Centro de Estudios Ranquelinos de Villa Mercedes (CER)⁴ y la “comunidad ranquel” citado por (Chocobare, 2013).

⁴Conforme la Carta Magna Nacional, el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del 13 de septiembre del año 2007.

⁵Ley N° V-0613-2008, Decreto N° 344-MIyDH-2007, Decreto N° 2884 MGJyC, Etc.

Y se compromete a coadyuvar en el aseguramiento de su desarrollo integral y sustentable, arbitrando medios concretos para su planificación y acceso al capital que les permita adquirir autonomía económica-financiera, como así también ejercer libremente los derechos a la autodeterminación de su futuro como pueblo, y a establecer con ello las prioridades que mejor les convenga a sus intereses,

El pueblo Ranquel de la provincia de San Luis

“Hoy, en esta restitución, es el día en donde la madre tierra, los astros, la flora, la fauna reciben a sus hijos genuinos, latiendo como una parturienta al sentir nuevamente, los pasos, las voces de sus hijos [...] que la humedad de la tierra hoy los distinga, que el sol y la luna celebren en el día de los días en este largo pero real regreso a casa (Weinstock, Ranquel)”⁶

El Pueblo Ranquel compone lo que es una Nación Ranquel, que históricamente habitaron el Centro de la República Argentina. Este pueblo durante mas de 350 años mantuvo la independencia del estado Argentino y la posesión de una amplia porción de territorio ⁷.

Como pueblo se reconstituye en San Luis, en el año 2007, a partir de la restitución de tierras, a dos comunidades Lonko Guayqui Gnerr y Manuel Baigorria, ambas inscriptas según la Ley N° V-0613-2008, en el Registro de Comunidades Originarias.

Las tierras se ubican al sur de la Provincia, (a 178 kilómetros de la ciudad de San Luis) representan 2.500 hectáreas, incluidas dos lagunas, cuentan con un complejo de viviendas, un hospital y una escuela.

Disponen también de capital de trabajo, transferido por el Gobierno provincial para que puedan adquirir autonomía económico-financiera a través de proyectos viables.

El pueblo Huarpe de la provincia de San Luis

6 Weinstock, Ranquel, “Volverán a ser dueños de la tierra, la luna y el sol”, en El Diario de la República, San Luis, 14 de agosto de 2007:13 [edición impresa] Citado por Chocobare 2013.

7 Desde el Río Salado Río Cuarto hasta Río Negro, al Este el Atlántico y al Oeste parte de Santa Fe, Córdoba, San Luis, Mendoza, hasta el Neuquén, lo que así está registrado desde aquella época y en los Tratados de Paz que la Nación Ranquel firmó con sucesivos gobiernos, desde Octubre de 1819 hasta el 24 de Julio de 1878. (Decreto N° 2884-MGJyC-2009).

“En el siglo XVII se decía que se habían extinguido, y perduraron en forma semioculta y en ciertos momentos resurgieron, como ahora” (Escolar, 2008)

Históricamente el Pueblo Huarpe se encontraba en el Centro de la República Argentina, en las provincias de San Luis, Mendoza y San Juan fundamentalmente. En el siglo XVII comenzó a considerársele como un pueblo en extinción y durante muchos años se explicaron bajo diferentes lógicas las causas de su desaparición. “Malos tratos, sistema de encomiendas que les alejaba de su territorio, falta de inmunidad contra las enfermedades de los europeos etc. (Wikipedia 2014) “conquista del interior” desde Buenos Aires, etc.

Diversos autores indagan la supuesta desaparición del pueblo y nos dicen que durante generaciones se mantuvieron memorias de huarpes; muchas familias tenían conciencia de su pasado pero lo mantenían en secreto debido a la discriminación social que existía” (Escolar 2008 a)

Los huarpes existieron y existen, lo que los hizo (hace) comunidad es justamente la desapropiación, el duelo de las “pérdidas”, el compartir la melancolía de sufrir la ausencia del “otro” en el tiempo y en el espacio, pero no la ausencia como “muerte”, sino una ausencia-presente, un conjunto de “otros” que habitan y constituyen el ser mismo del “sí mismo”, que impulsan a resistir al olvido y construir, como huarpes, una nueva singularidad y devenir huarpe.(Katzer,2006)

Como pueblo se reconstituyen en San Luis, a partir de la restitución de tierras que el gobierno de la Provincia realizó en el año 2007 a la Comunidad ubicada en el paraje ‘La Represita’.

El sitio cuenta con modernas viviendas construidas conforme la tradición huarpe, un hospital y una escuela. Disponen además capital de trabajo, transferido por el Gobierno provincial para que puedan trabajar con autonomía económica financiera siguiendo sus prácticas laborales tradicionales.

La escuela pública digital: una escuela inclusiva

A través de la Universidad La Punta, la provincia de San Luis, ha desarrollado y sostiene un modelo de escuela llamada Escuela Pública Digital (EPD), que considera la diversidad de contextos y estudiantes, y en pueblos originarios adopta formas particulares para atender la dimensión de la interculturalidad comprometida con el rescate cultural y el fortalecimiento de la identidad que referíamos en párrafos anteriores.

Responden a una iniciativa gubernamental enmarcadas en la profundización de las acciones inherentes a la Agenda Digital de la provincia, denominada “San Luis Digital” Un plan a 20 años que desde el 2006 al 2010, generó un marco de referencia para su desarrollo, entre otros se destaca: acceso gratuito a internet inalámbrico a todos los habitantes de la provincia; modelo 1 a 1 en establecimientos educativos de nivel primario de todo el territorio sanluiseño, “Todos los chicos en la Red”; capacitación docente en el uso de las TIC con fines educativos, etc.

La iniciativa Escuela Pública Digital nace en el año 2010, a partir de una Ley provincial que proporciona el encuadre legal para la concreción del modelo educativo que busca: la superación de todos los alumnos, el abordaje personalizado de los aprendizajes, y la búsqueda constante de nuevas formas de enseñar y aprender. (Muñiz,L. 2014)

Las EPD reciben alumnos provenientes de diferentes ámbitos y con diferentes situaciones: alumnos con óptimo rendimiento escolar; con historial de repitencia de un año o más, alumnos que retornan a la escuela luego de experiencias de deserción escolar, alumnos con sobre edad y alumnos con NEE; Todos ellos provenientes de diversos estatus sociales y culturales: integrantes de comunidades originarias, zonas rurales, y habitantes de la ciudad de San Luis; con situaciones económicas disímiles, hijos de trabajadores del estado, comerciantes, cuentapropistas, subsidiarios, desocupados, y otros.

Son escuelas inclusivas y como tales se han propuesto:

- Optimizar la calidad de la educación pública en la provincia de San Luis, otorgando posibilidades de inclusión social, tecnológica y educativa que garanticen igualdad de oportunidades tanto para niños como para adultos en diversas etapas de su escolarización.

- Proporcionar una opción educativa de calidad que contemple al alumno como individuo único y con necesidades específicas, cuyo potencial sólo puede encontrar el límite en la excelencia definida como el mayor desempeño personal en todos los aspectos.⁸:

La orientación al logro de sus propósitos la logran a través de la flexibilidad, (posibilidad que tiene cada coordinador de EPD, en acuerdo con la ULP, para adaptar la enseñanza al contexto particular en que se desenvuelve) y a través de los tres pilares sobre las que se edifican las EPD: personalización, excelencia, y uso de las TIC.

8 Documento Institucional interno, EPD. ULP.

Personalización:

La personalización en las EPD se asienta en el modelo 1 a 1, en el sistema curricular modular no graduado.

Los módulos son una propuesta de desarrollo de contenidos y capacidades en torno a una situación problemática. Proporcionan caminos diversos para que cada alumno pueda alcanzar el máximo de su potencial. Por esta razón, cada módulo está diseñado para proporcionar estrategias didácticas en tres niveles de desempeño diferenciados por la complejidad y la posibilidad de incrementar avances académicos.

Por otro lado el sistema de cursado no graduado posibilita que cada alumno recorra su propio itinerario académico en función de sus necesidades y sus tiempos. Las escuelas están abiertas todo el año y el alumno puede cursar en función de sus necesidades y de ser necesario, profundizar su trabajo on line a través de una plataforma e-learning de código abierto a disposición de alumnos que por diferentes razones no pueden cumplir con la presencialidad.

La plataforma es una herramienta clave para la personalización, ya que ella contiene todas las guías didácticas, elaboradas por docentes expertos, para el trabajo del alumno en cada módulo, y las elaboradas por los docentes de la Escuela, posibilitando un feedback constante entre el alumno, las propuestas didácticas y el docente.

La personalización se realiza sobre la base de la autorregulación del aprendizaje por parte del estudiante, posibilitando que los alumnos adelanten módulos de su interés, profundicen, complejicen y complementen los temas de formación de acuerdo a sus intereses y posibilidades.

Excelencia:

Las escuelas públicas digitales tienen un compromiso con la excelencia de procesos, procedimientos y resultados. La búsqueda continua de la superación de los alumnos exige calidad de contenidos, nuevas formas de trabajo y estándares de desempeño docente que se asocian un plan de desarrollo profesional continuo y se traduce en importantes logros personales, profesionales, e institucionales.

Uso de las Tecnologías: La tecnología ocupa un lugar clave en el proceso de formación, tanto para el trabajo de los docentes como el de los alumnos, ya que su inclusión trasciende la visión instrumental de meras herramientas y asumen un triple rol en el proceso educativo (Carrasco, S. 2012):, entorno vital de los estudiantes, docentes y

comunidad educativa, y entorno en el que discurre el proceso de enseñanza y aprendizaje (Plataforma de aprendizaje Sakai, modelo 1 a 1, etc.); recurso didáctico que posibilita abordar los contenidos (además de los recursos tradicionales, programas especiales como todos a la robótica por ejemplo⁹) y objeto de estudio en instancias de profundización que se desarrollan a partir de los intereses de los estudiantes, mas allá de lo que estipula el curriculum prescrito, como el caso de los talleres de video juegos¹⁰.

Desde la perspectiva de Fainholc (2003) podríamos decir que las escuelas públicas digitales superan las concepciones instrumentalistas de la tecnología como herramientas artefactuales para satisfacer fines y necesidades de quienes las usan y se desarrollan desde conceptualizaciones sustantivas donde se concibe a la tecnología como una fuerza cultural que se constituye dentro de un entorno histórico-cultural como forma de vida y que re estructura el mundo social.

Escuela publica digital en los pueblos originarios

*“Esperábamos la llegada de la escuela hace mucho. Para nosotros es una alivio, un incentivo para seguir luchando por lo que queremos”,
(Miembro de la comunidad Huarpe¹¹ 2011).*

“Que en escuela le enseñan además de lo que enseñan en todas las escuelas la lengua ranquel, la lengua de nosotros [...] como que están reconociendo a nuestros antepasados, reconocimiento a los primeros que habitaron, a ellos y por ellos tratar de rescatar todo lo que más se pueda de ellos, ojala se pueda”. (Miembro de la comunidad Ranquel 2010)¹²

En los Pueblos Originarios, Ranquel y Huarpe, las Escuelas Públicas Digitales EPD N° 3 Feliciano Saa y EPD XUMUCPE respectivamente, tienen una forma de administración compartida entre las comunidades en las que se desarrolla y la Universidad de La Punta.

9 <http://www.ulp.edu.ar>

10 <http://www.ulp.edu.ar>

11 Integrante de la comunidad Huarpe <http://www.treslineas.com.ar/comunidad-huarpe-puntana-tiene-escuela-digital-n-528504.html> (consultado el 18 de abril 2014).

12 Miembro de la miembro de la Comunidad Ranquel Guayki Gner en (Chocobare 2013).

Esta forma de administración es el elemento clave que posibilita desarrollar un trabajo intercultural **con y desde las comunidades. Trabajan el diseño curricular** elaborado para todas las EPD con contenidos fundamentados en los Núcleos de aprendizaje prioritarios definidos por el Ministerio de Educación de la Nación y con contenidos propuestos por la comunidad.

La comunidad, a través del Cacique y la Coordinación de Culturas Originarias, participa en todas las instancias del proceso educativo, en la promoción y aprobación de proyectos educativos mediante los que trabajan el acervo cultural propio en su expresión más tradicional y en relación con los desarrollos de la sociedad actual. Muchos proyectos articulan cultura local con la “ventana al mundo” proporcionada por internet.

Los docentes, profesionales del área de la educación generalmente son parte de las comunidades y trabajan como articuladores de las diferentes cosmovisiones, para ello reciben una capacitación inicial por parte de la Universidad de La Punta en la que se los inicia en el uso pedagógico de la tecnología, en diseños de materiales de estudio y trabajo, etc. y participan de un programa de formación continua ofrecido también por la Universidad y de diversas instancias de aproximación a la educación intercultural y educación intercultural bilingüe que proporciona el Ministerio de Educación y el Programa culturas originarias del que dependen.

Recuperando el decir de la docente coordinadora de la EPD XUMUCPE y del Cacique de la Comunidad Huarpe la forma de trabajo se sintetiza en las siguientes palabras:

La Escuela “Es un logro muy importante porque vamos a interrelacionar nuestra cultura con la era digital. Creo que esto le va a ayudar a mis alumnos a ampliar sus saberes. Vamos a tener el conocimiento de todo el mundo en nuestras manos”, (Lucía Calderón¹³2011).

“Voy a acompañar a los chicos poniéndome a su disposición. La escuela va a ser un lugar donde nuestra cultura se va a poner en contacto con la tecnología buscando lo mejor para la educación de los niños”, señaló. (Miguel Calderón.¹⁴ 2011).

La EPD parte colocando a todos en un plano de relativa¹⁵ igualdad de condiciones, por lo que aspira a que el conocimiento se construya en forma conjunta, tomando en consideración, respetando y valorando las distintas formas de conocer y abordar el

13 Maestra de la Escuela Pública Digital XUMUCPE de la Comunidad Huarpe.

14 Cacique de la Comunidad Huarpe. La comunidad Huarpe puntana tiene su escuela digital. Nota de prensa. Disponible en <http://www.treslineas.com.ar/comunidad-huarpe-puntana-tiene-escuela-digital-n-528504.html> (consultado el 18 de abril 2014).

15 Relativa porque es muy difícil pensar en lograr condiciones igualitarias de diálogo cuando median años de discriminación y opresión de las minorías culturales.

mundo; se orientan a una educación intercultural bilingüe, reconociendo el aporte cultural de las lenguas, y la función que cumplen en la transmisión y desarrollo de las culturas, y en la autoafirmación y autoestima individual y social. (Anexo I – Resolución CFE N° 19/10)

Es importante destacar que en estas escuelas, (pueblo Huarpe fundamentalmente) interculturalidad también significa abrir las puertas para que participen niños y adultos que no pertenecen a la comunidad y que la escogen por la proximidad geográfica. Ambas escuelas ofrecen educación de nivel primario y secundario, para jóvenes y adultos.

Palabras finales

La recuperación de una cultura, la superación de actitudes elitistas y eurocentristas, la formación de ciudadanos con apertura a la diferencia y con una nueva perspectiva social, la superación de temores, resistencias y resentimientos, requiere de tiempo y convicción. El proceso de reivindicación iniciado en San Luis requiere un esfuerzo sostenido para fortalecerse, al tiempo que dar resultados para impactar en la comunidad y conseguir el apoyo social que todo proyecto de esta naturaleza necesita y así garantizar el logro de los objetivos buscados. La educación es el medio, el camino.

Fin de redacción del artículo: 28 de mayo de 2014

Baldivieso, S. y Carrasco, S. (2014). Escuela Pública Digital en Pueblos Originarios. La propuesta de la universidad de la punta para las comunidades Ranquel y Huarpe de la Provincia de San Luis. Argentina. *RED, Revista de Educación a Distancia. Número 41. Número monográfico sobre "Interculturalidad en el nuevo paradigma educativo"*. 15 de junio de 2014. Consultado el (dd/mm/aaaa) en <http://www.um.es/ead/red/41>

Referencias

Abdallah-Preteille, Martine (2001), *“La educación intercultural. Barcelona”*, Idea Books.

Baldivieso Silvia. (2006), “El encuentro cultural como síntesis de una propuesta curricular anclada en la comunidad”, *Revista Alternativas* Nro. 42. LAE, UNSL, Argentina.

Carrasco, S. (2012): "Una aproximación epistemológica a la sociedad actual llamada también Sociedad de la información y el conocimiento SIC". *Revista RETIC*. Universidad de Los Lagos Recuperado en 01/04/2014 de <http://retic.ulagos.cl/>

Chocobare, M. (2013), "Ranqueles a vivir al sur: acciones gubernamentales en el proceso de conformación de una "Comunidad Ranquel" en San Luis a Comienzos del siglo XXI. *Revista TEFROS* – Vol. 11 N° 1-2 –

Constitución de la Provincia de San Luis. República Argentina.

Constitución de la República Argentina.

Decreto N° 344-MIyDH-2007. Ministerio de Inclusión y Desarrollo Humano. Gobierno de la Provincia de San Luis. República Argentina.

Decreto N° 2884-MGJyC-2009. Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto. Gobierno de la Provincia de San Luis. República Argentina.

De Pablos, J. (2009). "*Tecnología Educativa*". Málaga: Aljibe.

Escolar, D. (2007), "Dones étnicos de la Nación. Identidades Huarpe y modos de producción de soberanía en Argentina", Editorial Prometeo, Buenos Aires,

Escolar, D. (2008): "Huarpes: costumbres que se apagan". Material didáctico de Educ. ar. Recuperado en 01/04/2014 de http://www.educ.ar/dinamico/UnidadHtml__get__1fa4c25c-c84a-11e0-8314-e7f760fda940/anexo2.htm.

Escolar D, (2008 a). "No entendía por qué todos decían que no había huarpes" Entrevista. Recuperado en 21/04/2014 de <http://la5tapatanet.blogspot.com.ar/2008/09/diego-escolar-no-entenda-por-que-todos.html>

Fainholc, B. (2003): "Contribución de una Tecnología Educativa Crítica para la educación intercultural de la ciudadanía". Disponible en el Archivo del Observatorio para la Ciber Sociedad. Recuperado en 21/04/2014 de <http://www.cibersociedad.net/archivo/articulo.php?art=157>

Katzer (2006): "Comunidad, Territorio y Propiedad: los Huarpes en el desierto de Lavalle" Facultad de Ciencias Naturales y Museo. Laboratorio de investigaciones en Antropología Social, Recuperado en 21/04/2014 de

http://www.filo.unt.edu.ar/centinti/cehim/jornadas_antrop/comunidad%20territorio%20y%20propiedad.pdf.

Lluch, J.; Salinas, J. (1997). “Del proyecto educativo al aula. 21 ideas para ponerse en marcha”, *Cuadernos de Pedagogía*, 264, pp.54-60.

Ley N° V-0613-2008. Provincia de San Luis. República Argentina.

Ley N° V-0600-2007. Provincia de San Luis. República Argentina.

Ley N° V 0677-2009. Provincia de San Luis. República Argentina.

Leiva, Juan J. y Priegue, Diana (2012). “Educación Intercultural y TIC: claves pedagógicas de la innovación y el cambio social en el siglo XXI”. @TIC N 9.

Muñiz, L. (2014). “Discurso de apertura Acto de entrega de certificado de Escuela Mentor”, por parte de Microsoft. Salón Blanco Terrazas del Portezuelo, *Gobierno de San Luis*, San Luis.

Resolución CFE N° 119/10, “Anexo I: La modalidad de educación intercultural bilingüe en el sistema educativo nacional” Consejo Federal de Educación. República Argentina.

Sáez Alonso, R. (2006), “La educación intercultural”. Universidad Complutense de Madrid. *Revista de Educación*, 339.